



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Gobierno de Entre Ríos

DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

**CIRCULAR N° 07 /DES/2016**

**DE:** DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
**PARA:** INSTITUTOS DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES  
**MOTIVO:** MESAS DE EXAMENES.

Esta Dirección de Educación Superior comunica a los sres/as Rectores/as de los Institutos dependientes que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 4650/15/CGE, sobre los períodos de exámenes, las mesas deberán:

-estar conformadas por un tribunal (tres docentes). Titular o su correspondiente suplente.

-tomarse en el horario habitual institucional. Bajo ningún concepto deberán extenderse. En el caso de aquellas con muchos inscriptos, tanto el docente como el/la Secretario/a Académico, son los responsables de desdoblarla tantas veces como sea necesario de acuerdo al horario institucional.

Atentamente.



  
MG. MIRTA LUISA ESPINOSA  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Mg. MIRTA LUISA ESPINOSA  
Directora de Educación Superior  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.  
Paraná, 06 de octubre de 2016